TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 670 /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 286/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID N° 344.585/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, , la señora **JUANA VALIENTE VDA. DE BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 337.535 y Registro Único del Contribuyente N° 337535-8, domiciliada en la calle Petereby esq. Coeti N° 1695, Valle Ybaté, de la ciudad de Lambaré, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 8 inserta en el Acta 76 del 1 de octubre de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 286/2019 suscrito en fecha 12 de marzo de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 5.454.554.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
9	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Villa de San Pedro	Finca Nº 37 Cta. Cte. Catastral Nº 00620/2001	Petereby esq. Coeti	24 Meses	9.000.000.-	216.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 14 Meses) G.
9.000.000	**9.389.611**	**389.611**	**5.454.554.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 286/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juana Valiente Vda. de Benítez
LOCADORA